

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 187-2018-CFIQ.-

Bellavista, 06 de agosto de 2018.

Visto el Oficio N° 066-2018-EP-FIQ (ingreso N° 1946-2018-FIQ), recibido el 02 de agosto de 2018, por el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2018-B.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2018-CU, de fecha 11 de enero de 2018, se aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2018 de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Semestre Académico 2018-B la matrícula regular será del 06 al 09 de agosto de 2018, con inicio de clases y apertura del ciclo académico el 13 de agosto de 2018;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 29° y 30° señalan que la Programación académica incluye: El nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y a los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segunda especialidad es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2018-DFAIQ de fecha 13 de julio de 2018, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2018-B, la que incluye la programación horaria, el nombre de las asignaturas, grupos horarios, horarios de clases y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 058-2018-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 12 de julio de 2018 el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA;

Que, mediante el oficio del visto el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2018-B el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2018-B**, la que incluye la programación horaria, el nombre de las asignaturas, grupos horarios, horarios de clases y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 066-2018-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 02 de agosto de 2018 el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a VRA, ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica